



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA SANDRA PAOLA MARIN POLANCO.

ALGARROBO, 02 DE ABRIL 2014.-

DECRETO N° 1.630.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° **4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.**
6. Decreto Alcaldicio N° **4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.**
7. Decreto Alcaldicio N° **4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.**
8. Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 11.02.2014; Ratifica y Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
9. Contrato suscrito de fecha **01 de febrero 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Sandra Paola Marín Polanco**.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Ratifica y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Sandra Paola Marín Polanco**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el **01 de febrero 2014 hasta el 28 de febrero 2014**, por la suma mensual de **\$ 744.676.-** (setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos), **impuesto incluido**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el jefe del Departamento Social.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos **114-05-86 "Convenio Ficha Protección Social"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOGF/RMCV/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Interesado
- Archivo



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO	FECHA	HORA
	03 ABR 2014	
SALIDA DOCUMENTO	FECHA	HORA
	03 ABR 2014	
NOBRE		FIRMA

OBS. 345-14.